



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MUTATÁ, ANTIOQUIA.

Mutatá, Antioquia, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Radicado	054804089001 2022-00273-00
Demandante	AMPARO DEL SOCORRO ÁLVAREZ OSPINA
Demandado	ULDARICO FERNÁNDEZ ÁLVAREZ
Proceso	VERBAL DECLARATIVO DE NULIDAD de escritura pública
Asunto	Rechaza demanda
Interlocutorio	256

Por auto del día diecinueve (19) de abril de 2023, fijado por estados el 20 del mes de abril hogaño, este despacho requirió nuevamente a la parte demandante para que subsanara los requisitos exigidos para la admisión de la demanda.

Frente a la notificación de la demanda y sus anexos, el abogado de la parte demandante allega como evidencia, una comunicación signada por el Inspector de Policía del corregimiento de Caucheras, del municipio de Mutatá, titulada "Notificación", visto lo anterior, se le significa al apoderado que dicho proceder no se enmarca en ninguna de las figuras estatuidas por el Código General del Proceso, para la práctica de la notificación personal, por lo tanto no se puede tener como realizada la misma.

Con respecto a la reiterada solicitud enmarcada en el parágrafo 1, numeral 6° del artículo 291 del Código General del Proceso, no es procedente acceder a la misma, pues la norma es muy clara en que esta figura opera cuando en el municipio no hay una empresa postal autorizada, lo cual no es el caso. Aunado a esto el apoderado de la parte actora no ha aportado ninguna prueba de la negativa de las empresas de servicios postales a la entrega de la notificación judicial y tampoco allega evidencia de las comunicaciones devueltas, es decir que no se ha realizado el intento de cumplir con la carga que le impone la norma.

Así las cosas, por cuanto no fueron cumplidos los requerimientos, **SE RECHAZA** el presente proceso VERBAL DECLARATIVO DE NULIDAD DE ESCRITURA PÚBLICA, promovido por AMPARO DEL SOCORRO ÁLVAREZ OSPINA por intermedio de apoderado judicial, en contra de ULDARICO FERNÁNDEZ ÁLVAREZ.

NOTIFIQUESE



JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA

Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MUTATÀ – ANTIOQUIA**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 017 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 26 de mayo de 2023, a las 8 A.M



La Secretaria